



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018020190052300
DEMANDANTE: LUCY AMPARO ARANGO YEPES
DEMANDADO: COLPENSIONES S.A y PORVENIR S.A

En el presente proceso, se tiene por medio de auto del 10 de junio de 2022, el despacho ordenó a la parte interesada realizar notificación por aviso, a la demandada PORVENIR S.A, en consecuencia, la parte interesada allegó al despacho constancia de envío de la notificación ordenada por el despacho, la cual fue enviada el día 21 de junio de 2022, así mismo la demandada contestó dentro del término, por consiguiente y por estar conforme al artículo 31 del C.P.T se tendrá por contestada la misma y se reconocerá personería.

Por tanto y envista de que están dados todos los presupuestos procesales, para continuar con el proceso el despacho fijara fecha para llevar acabo audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el día 16 de septiembre de 2022 a las 09:00am

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15214480>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del CPTSS, el día 16 de septiembre de 2022 a las 09:00am.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A

Segundo: RECONOCER personería jurídica al togado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ con TP 115.849 del CSJ, como apoderado de PORVENIR S.A

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 121 del 25
de julio de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria